MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS PROCESO CONTRATACION CONCURSO DE MÉRITOS CM-032-2023

OBJETO	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DEFINIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA VIGENCIA 2024

REQUISITO	**DESCRIPCION**	**PROPONENTE: BRAIN**							**NIT: 900779202 1**		
		PRESENTA FORMATO 3 (SI o NO)	**CUMPLE / NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL**	**No DE CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL**	**CUMPLE / NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**No DE CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**SMLMV APORTADOS**	**KILOMETROS APORTADOS EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**Códigos UNSPSC Consecutivo en el RUP 81102200 80101500 80101600 81101500**	**Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.**	**OBSERVACIONES**
3.3.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. **10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. (Mínimo 1 contrato - Máximo 5) que cumplan con : PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O CARACTERIZACION DE VIAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES 1321 DE 2018 O 412 DE 2020 Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de consultoría consultoría para las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso de PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe contener la ejecución de ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCIARIAS de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 1321 de 2018 o Resolución 412 de 2020, de por lo menos el 50% del total de kilómetros objeto de la consultoría, el cual equivale a 1.986 Kilómetros.	SI	SI	924 DE 2020	SI	924 DE 2020	819,38	1168,34	811012200 80101600 81101500 80101500	Acta de entrega y recibo definitico de consultoría de fecha 5 de agosto de 2022	Formato No.3 Experiencia no es anexado en formato excel, y etandebidamente firmado por el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez. Anexan acta de recibo definitivo debidamente firmada por los competentes, en la cual se indica que el Km caracterizado corresponde a 1.669,06 Km y su participación fue del 70% y que se realizáo basándose en las resoluciones No. 1321 del 30 de abril de 2018 y 412 de 2020 del Ministerio de Transporte
		SI	SI	2092 DE 2021	SI	2092 DE 2021	3002,17	4908,39	811012200 80101600 81101500 80101500	Terminado el día 1 de abril de 2022	Formato No.3 Experiencia no es anexado en formato excel, y etandebidamente firmado por el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez. Anexan acta de recibo definitico debidamente firmada por los competentes, en la cual se indica que el Km caracterizado corresponde a 7.011,98 Km y su participación fue del 70% y que se realizáo basándose en las resoluciones No. 1321 del 30 de abril de 2018 y 412 de 2020 del Ministerio de Transporte
	TOTAL SMMLV CERTIFICADOS					3821,552					
	PROMEDIO SMMLV CERTIFICADOS					**1910,776**					
	Ppto. Oficial En SMMLV					2666,91					

	PERFIL	**APORTA "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave",**	**Suscrito por suscribirto el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	**OBSERVACIONES**
3.3.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	**DIRECTOR**	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez.	No se relaciona nada del equipo base, sin embargo el representante legal indica: 1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen
	PROFESIONAL SIG 1	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez.	
	PROFESIONAL SIG 2	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez.	
	PROFESIONAL AUXILIAR 1	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez.	

(Personal Clave Evaluable	**PROFESIONAL AUXILIAR 2**	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez.	trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable. 2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación, contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles requeridos como personal requerido, especialmente el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.
	PROFESIONAL AUXILIAR 3	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez.	
	PROFESIONAL AUXILIAR 4	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez.	
	PROFESIONAL AUXILIAR 5	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez.	
	PROFESIONAL AUXILIAR 6	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Brain Ingenieria Vial SAS, señor Mauricio Fernanod Prieto Sánchez.	
Firma Comité Tecnico Evaluador: Incluir Nombres	Sandra Paola García Hernández- Evaluadora Técnica	**HABILITACION**	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**	

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS PROCESO CONTRATACION CONCURSO DE MÉRITOS CM-032-2023

OBJETO	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DEFINIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA VIGENCIA 2024

REQUISITO	**DESCRIPCION**	**PROPONENTE: CONSORIO VELNEC**							**NIT:**		
		PRESENTA FORMATO 3 (SI o NO)	**CUMPLE / NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL**	**No DE CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL**	**CUMPLE / NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**No DE CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**SMLMV APORTADOS**	**KILOMETROS APORTADOS EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**Códigos UNSPSC Consecutivo en el RUP 81102200 80101500 80101600 81101500**	**Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.**	**OBSERVACIONES**
3.3.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. **10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. (Mínimo 1 contrato - Máximo 5) que cumplan con : PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O CARACTERIZACION DE VIAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES 1321 DE 2018 O 412 DE 2020 Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de consultoría consultoría para las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso de PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe contener la ejecución de ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCIARIAS de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 1321 de 2018 o Resolución 412 de 2020, de por lo menos el 50% del total de kilómetros objeto de la consultoría, el cual equivale a 1.986 Kilómetros.	SI	SI	139 DE 2005	NO	N/A	4898,99	N/A	80101600 81101500 81102200	Finalizo el 10 de octubre de 2007	Formato No.3 Experiencia es anexado en formato excel y PDF, eel cual se encuentra debidamente firmado por el representante legal de Consorcio Paola Maria Cristancho Charry Anexan documentos debidamente firmados, en los cuales se evidencia que el contrato esta finalizado.
		SI	SI	1650 DE 2015	NO	N/A	940,67	N/A	81102200 80101500 80101600 81101500	De acuerdo al acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, el contrato se finalizó el 30 de noviembre de 2017	Formato No.3 Experiencia es anexado en formato excel y PDF, eel cual se encuentra debidamente firmado por el representante legal de Consorcio Paola Maria Cristancho Charry Anexan documentos debidamente firmados, en los cuales se evidencia que el contrato esta finalizado.
		SI	SI	991 de 2022	SI	991 de 2022	3498,43	6000,371	81102200 80101500 80101600	13 de diciembre de 2022	Formato No.3 Experiencia es anexado en formato excel y PDF, eel cual se encuentra debidamente firmado por el representante legal de Consorcio Paola Maria Cristancho Charry Anexan documentos debidamente firmados, en los cuales se evidencia que el contrato esta finalizado. Anexan acta de recibo definitico debidamente firmada por los competentes, en la cual se indica que el Km caracterizado corresponde a 6.000,371 Km y que se realizáo basándose en las resoluciones No 412-2020 y No 1321 del 30 de abril de 2018 del Ministerio de Transporte
	TOTAL SMMLV CERTIFICADOS							9338,088			
	PROMEDIO SMMLV CERTIFICADOS							**3112,696**			
	Ppto. Oficial En SMMLV							2666,91			

PERFIL	**APORTA "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave",**	**Suscrito por suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	**OBSERVACIONES**
DIRECTOR	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Consorcio Velnec S.A, señora Paola María Cristancho Charri	
PROFESIONAL SIG 1	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Velnec S.A, señora Paula Andrea Martínez Mora	

3.3.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable	**PROFESIONAL SIG 2**	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Velnec S.A, señora Paula Andrea Martínez Mora	
	PROFESIONAL AUXILIAR 1	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Velnec S.A, señora Paula Andrea Martínez Mora	No se relaciona nada del equipo base, sin embargo indica, la representante legal del consorcio señala: 1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable. 2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación, contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles requeridos como personal requerido, especialmente el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.
	PROFESIONAL AUXILIAR 2	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Velnec S.A, señora Paula Andrea Martínez Mora	
	PROFESIONAL AUXILIAR 3	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Velnec S.A, señora Paula Andrea Martínez Mora	
	PROFESIONAL AUXILIAR 4	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Velnec S.A, señora Paula Andrea Martínez Mora	
	PROFESIONAL AUXILIAR 5	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Velnec S.A, señora Paula Andrea Martínez Mora	
	PROFESIONAL AUXILIAR 6	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Velnec S.A, señora Paula Andrea Martínez Mora	
Firma Comité Tecnico Evaluador: Incluir Nombres	Sandra Paola García Hernández- Evaluadora Técnica 	**HABILITACION**	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**	

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS PROCESO CONTRATACION CONCURSO DE MÉRITOS CM-032-2023

OBJETO	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DEFINIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA VIGENCIA 2024

REQUISITO	**DESCRIPCION**	**PROPONENTE: INPROTEKTO LIMITADA**							**NIT: 900779202 1**		
		PRESENTA FORMATO 3 (SI o NO)	**CUMPLE / NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL**	**No DE CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL**	**CUMPLE / NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**No DE CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**SMLMV APORTADOS**	**KILOMETROS APORTADOS EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**Códigos UNSPSC Consecutivo en el RUP 81102200 80101500 80101600 81101500**	**Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.**	**OBSERVACIONES**
3.3.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. **10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. (Mínimo 1 contrato - Máximo 5) que cumplan con : PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O CARACTERIZACION DE VIAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES 1321 DE 2018 O 412 DE 2020 Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de consultoría consultoría para las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso de PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe contener la ejecución de ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCIARIAS de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 1321 de 2018 o Resolución 412 de 2020, de por lo menos el 50% del total de kilómetros objeto de la consultoría, el cual equivale a 1.986 Kilómetros.	SI	SI	4600014008 de 2.009	NO	-	2855,50		81101500 81102200 80101600	Fecha de terminación 31 de marzo de 2010	Formato No.3 Experiencia se encuentra debidamente firmado por el representante legal de Inprotekto Ltda, señor Carlos Enrique Barragán Medina. Anean documentos debidamente firmados, en los cuales se evidencia que el contrato esta finalizado
		SI	SI	2092-2021	SI	2092-2021	1286,65	2104,67	80101500 80101600 81101500 81102200	Terminado el día 1 de abril de 2022	Formato No.3 Experiencia se encuentra debidamente firmado por el representante legal de Inprotekto Ltda, señor Carlos Enrique Barragán Medina. Anean documentos debidamente firmados, en los cuales se evidencia que el contrato esta finalizado Anexan acta de recibo definitico debidamente firmada por los competentes, en la cual se indica que el Km caracterizado corresponde a 7.015,58 Km y su participación fue del 30% y que se realizáo basándose en las resoluciones No. 1321 del 30 de abril de 2018 y 412 de 2020 del Ministerio de Transporte
	TOTAL SMMLV CERTIFICADOS					4142,14					
	PROMEDIO SMMLV CERTIFICADOS					**2071,071**					
	Ppto. Oficial En SMMLV					2666,91					

	PERFIL	**APORTA "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave",**	**Suscrito por suscribirto el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.**	**OBSERVACIONES**
3.3.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	**DIRECTOR**	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Inprotekto Limitada, señor Carlos Enrique Barragán Medina	No se relaciona nada del equipo base, sin embargo el Representante Legal de la empresa indica: 1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de
	PROFESIONAL SIG 1	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Inprotekto Limitada, señor Carlos Enrique Barragán Medina	
	PROFESIONAL SIG 2	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Inprotekto Limitada, señor Carlos Enrique Barragán Medina	
	PROFESIONAL AUXILIAR 1	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Inprotekto Limitada, señor Carlos Enrique Barragán Medina	

(Personal Clave Evaluable	**PROFESIONAL AUXILIAR 2**	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Inprotekto Limitada, señor Carlos Enrique Barragán Medina	Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable. 2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación, contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles requeridos como personal requerido, especialmente el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.
	PROFESIONAL AUXILIAR 3	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Inprotekto Limitada, señor Carlos Enrique Barragán Medina	
	PROFESIONAL AUXILIAR 4	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Inprotekto Limitada, señor Carlos Enrique Barragán Medina	
	PROFESIONAL AUXILIAR 5	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Inprotekto Limitada, señor Carlos Enrique Barragán Medina	
	PROFESIONAL AUXILIAR 6	SI APORTA	Firmado por el el representante legal de Inprotekto Limitada, señor Carlos Enrique Barragán Medina	
Firma Comité Tecnico Evaluador: Incluir Nombres	Sandra Paola García Hernández- Evaluadora Técnica	**HABILITACION**	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**	